

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.**

Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. DECLARATIVO DIVISORIO  
DTE. EDGAR ARDILA NOREÑA  
DDO. RODOLFO ARMENTA MAESTRE, LUIS FRANCISCO PAZOS ARRIETA, LUIS ENRIQUE LEAL CUBIDES  
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00102 00.

Se dispone el Juzgado a hacer el estudio de admisibilidad de la presente demanda observando que esta:

Adolece de lo requerido por el inciso 3° del artículo 406 C.G.P, es decir el dictamen pericial que determine tipo de división que sea procedente y se pretenda en este caso y junto con ello la partición a realizar.

No cumpliendo con las exigencias del numeral 2 del artículo 90 del Código General del Proceso, el cual dispone como anexo de la demanda: Cuando no se acompañen los anexos ordenados por la ley, debiendo aportarse los mencionados documentos para definir la procedencia de la acción escogida por el demandante.

Por consiguiente conforme a los numeral 1 y 2 del artículo 90 ibídem, se **inadmite la presente demanda**, y en su lugar se concede el término de cinco (05) días al demandante, a fin de que subsane so pena de rechazo.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor LUCELLY MARTINEZ RODRIGUEZ, como apoderada de EDGAR ARDILA NOREÑA, en los términos y facultades del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,  
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA  
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE  
MARZO DE 2020, ART. 11.  
**SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.**  
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No.            e l día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE  
SECRETARÍA